

RESOLUCIÓN No. 072

Mayo 11 de 2022

Por medio de la cual **SE AVALAN LOS, DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPARÁN EN EL ARTISTIC WORLD CUP** que se realizará en la ciudad de Asunción - Paraguay del 13 al 19 de junio de 2022.

Los presidentes de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Patinaje Artístico en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la World Skate convocó la Semi final del Artistic World Cup que se realizará en la ciudad de Asunción, Paraguay del 13 al 19 de junio de 2022.

Que los deportistas y entrenadores que se relacionan, cumplieron con el proceso de solicitud de aval para participar en la semi final del Artistic World Cup, en la ciudad de Asunción (Paraguay).

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Art. 50 Literales D, G, O, W. es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Otorgar aval y designar a los siguientes deportistas y entrenadores para participar en Artistic World Cup que se realizará en la ciudad de Asunción, Paraguay del 13 al 19 de junio de 2022.

PARÁGRAFO Los deportistas y entrenadores avalados deberán correr con la totalidad de los gastos en lo correspondiente a transporte aéreo, alimentación, alojamiento, uniformes, inscripción, seguro de viaje etc.

Nº	Nombres Apellidos Deportistas	Rol	Modalidad	Categoría
1	Sara Lucia Cruz Useche	Atleta	Libre – Solo Dance	Cadetes
2	Hannah Yosef Castillo Plaza	Atleta	Libre - Solo Dance – Pareja de Danza	Cadetes Junior
3	Juan Manuel Ussa	Atleta	Libre – Solo Dance	Cadetes
4	Geraldine González Mejía	Atleta	Libre – Solo dance	Juvenil

Nº	Nombres Apellidos Deportistas	Rol	Modalidad	Categoría
5	María Paula Muñoz	Atleta	Libre - Solo Dance Pareja Danza	Juvenil Junior
6	Jimena Suna Rojas	Atleta	Libre	Juvenil
7	Natalia Osorio	Atleta	Solo Dance	Juvenil
8	Isabela Salinas López	Atleta	Solo Danza	Junior
9	Mariana Lopera Idárraga	Atleta	Libre – Solo Dance	Junior
10	Daniela Chocontá	Atleta	Libre	Junior
11	Jeshua Folleco	Atleta	Solo Dance – Pareja Danza	Junior
12	Juan José Pino	Atleta	Solo Dance -Pareja Danza	Junior
13	Sandra Liliana Díaz García *	Atleta	Libre	Senior
14	Johana Valentina Apolinar S. *	Atleta	Libre	Senior
15	Karen Lisbeth Michael Arciniegas	Atleta	Libre	Senior
16	Deivi Camilo Rojas *	Atleta	Libre – Pareja Alto	Senior
17	Julián Camilo Luna Mendoza	Atleta	Libre	Senior
18	Gerónimo Gallo Pineda	Atleta	Libre	Senior
19	María Paulina Pérez Gómez	Atleta	Solo Dance	Senior
20	Daniela Gerena Lopera *	Atleta	Solo Dance – Pareja Danza	Senior
21	Isabella González Mejía	Atleta	Solo Dance	Senior
22	Brayan Carreño Ceballos *	Atleta	Solo Dance – Pareja Danza	Senior
23	Miguel Orlando Triviño	Atleta	Solo Dance -Pareja Danza	Senior
24	Daniel Rodolfo Hernández Cruz	Atleta	Solo Dance	Senior
25	María Jimena Rozo	Atleta	Pareja Alto	Senior
26	Mireya Sánchez	Atleta	Pareja Danza	Senior
27	Leonardo Parrado	Atleta	Pareja Danza	Senior
28	Sofía Aranguren	Atleta	Pareja Danza	Senior

Nº	Nombres Apellidos Entrenadores	Rol
29	Oscar Alejandro Rivera *	Entrenador Nacional
30	Enrique Demata *	Entrenador Nacional
31	Pedro Romero	Entrenador
32	María Pilar Ruiz	Entrenadora
33	Willy Trujillo	Entrenador
34	Sulma Laguna	Entrenadora
35	Diego Duque	Entrenador
36	Edwin Guevara	Entrenador

Los deportistas y entrenadores señalados con () hacen parte de la Selección Nacional, por tanto, se ha gestionado su participación a través del COC. Oportunamente se informará la aprobación de dicho apoyo.*

ARTÍCULO 2º ENTRENADORES Ningún deportista colombiano podrá ser asistido por un entrenador de otra nación, sin previa autorización, solo los entrenadores personales avalados en la presente resolución serán acreditados para asistir a deportistas nacionales.

PARÁGRAFO. Los uniformes de competencia, serán responsabilidad de cada uno de los deportistas.

ARTÍCULO 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

GLORIA PATRICIA MONTOYA
Presidente C.N.P.A

